Año XlV. Domingo 30 de Noviembre de 1884. Núm. 2419

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
Resto de España y Portugal 1 id. 8 id 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12.
En Francia. . . . . . Trimestre, 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



La Lucha.

ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real la linea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales —Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales linea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado —Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

PUBLÍCASE.—Los Miércoles, Viernes y Domingos. REDACION Y ADMINISTRACION—Calle Progreso, n.º 4, piso 3.º 5.

Seccion Oficial.

Gaceta del 26.—No contiene disposicion alguna de interés general.

Boletin Oficial del dia 28.—*Gobierno de provincia.*—Circular á los Ayuntamientos que no pueden cubrir sus atenciones con el presupuesto ordinario y no han formado la propuesta de medios extraordinarios que dispone la ley, para que remitan las propuestas respectivas dentro del plazo de veinte dias.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.—Aviso á los compradores de bienes nacionales que se detallan en el Estado, para que satisfagan los vencimientos de los plazos que terminan en Diciembre próximo.

La política conservadora.

Lleva esta política diez meses de mando, en esta etapa; pero con tal infortunio, dice *El Correo*, que puede decirse no ha tenido un momento de reposo.

Las conspiraciones se han buscado desde la calle de Liria á las crestas del Pirineo; con frecuencia la fuerza pública redobla sus precauciones, si no se vé compelida á reparaciones sangrientas como las de Navarra y Gerona; y unos dias en Cataluña, otros en Valencia, cuándo en Galicia, se busca por todas partes á Zorrilla; empresa, á la verdad, que corresponde al deber del gobierno, pero hecho que al repetirse tanto, denota la mayor deficiencia de medios morales en política, que además, para defenderse, prohibe las reuniones de los partidos democráticos, y denuncia y secuestra con frecuencia los periódicos, sin perjuicio de detener el curso de los telégramas que le molestan.

Es decir, que la política conservadora, en vez de vivir en la normalidad del derecho, violenta el sentido de las leyes; secuestra á veces, por actos puramente discrecionales, el ejercicio de los derechos constitucionales, y perturba hondamente la máquina del gobierno.

Manda y vive; pero no gobierna ni tranquiliza.

Todos sus movimientos se traducen en conflictos y desdichas; y unas veces vienen protestas de Italia por su concepto del poder temporal, y otras veces surgen protestas del episcopado español por sus complacencias racionalistas.

Es una política, cuya imposibilidad y cuyos peligros se han hecho patentes estos dias sobre todo.

Condena el discurso académico del señor Morayta; le tacha de herético y pernicioso; hasta tiene la cobardia de declinar la responsabilidad de este discurso sobre el señor Pisa Pajares, como si el gobierno no lo conociera, y además de conocerlo, no tuviese en su mano los rayos y los anatemas con que aniquilar al impío (que es lo que con irrebatible dialéctica dice todos los dias *El Siglo Futuro* al señor Pidal y á *La Union*); pues bien; la política conservadora, horrorizada del discurso del señor Morayta, falta de conviccion, de lógica y de franqueza, ha retrocedido ante ciertas consecuencias, temerosa de pasar como oscurantista é inquisitorial; pero llevándolo todo con tal torpeza, que á nadie ha satisfecho: á los liberales, porque los actos de estos dias en los centros de enseñanza y las insolencias de los ministeriales á los catedráticos, revelan desamor á la libertad de la cátedra y del pensamiento, y las excomuniones de fórmula al señor Morayta han procurado tambien del lado contrario, al gobierno, repulsas y protestas como las que han reflejado la pastoral del obispo de Avila y la circular del vicario de Toledo.

Para que todo esto no se conociera bien en las provincias y para que no se conozca en el extrangero, el gobierno ha apelado al secuestro de los periódicos y la detencion de los telégramas; pero así no se gobierna, ó si se gobierna así, se suspenden indefinidamente las garantías constitucionales. Un pais no puede vivir en perpétua lucha ni el poder conducirse como si estuviésemos siempre en guerra civil.

Porque si en lo internacional no puede decir una palabra sin provocar un conflicto y ponernos á la vez mal con el Vaticano y con el Quirinal, y en lo interior el gobierno trata las cuestiones de enseñanza de modo que han tenido necesidad de ponerse en frente de él los catedráticos, los Ateneos, las Academias y hasta sus propios amigos en el Ayuntamiento de Madrid al propio tiempo que lo rechazan por impío y por violador del Concordato los prelados, resulta que la política conservadora es un embarazo, un peligro y una imposibilidad.

EL IMPUESTO DE CONSUMOS.

Con motivo de un expediente instruido en Hacienda sobre concesion del 3 por 100 de lo ingresado en el Tesoro por efecto de la intervencion ejercida en la recaudacion de consumo, la direccion del ramo ha expedido una real órden circular en la que se determinan con carácter general y para casos análagos las disposiciones siguientes:

Primera. En las capitales de provincia y en otras poblaciones en que los ayuntamientos tengan arrendado el impuesto, si la intervencion se limita á disponer el ingreso en las cajas del Tesoro de lo que al mismo corresponde por el encabezamiento, solo serán abonables por dicha intervencion los gastos de traslacion de fondos, bien se hagan éstos por remesa material ó por giro.

Segunda. En las capitales de provincia y otras poblaciones en que los Ayuntamientos administren directamente el impuesto y sea forzoso intervenir los respectivos fielatos, podrán nombrarse comisionados interventores con la dieta correspondiente segun la importancia del servicio.

Tercera. En las poblaciones que no siendo capitales de provincia administren directamente el impuesto los Ayuntamientos y existan administradores subalternos de Hacienda, si la intervencion puede limitarse á que sea ejercida por el funcionario que represente á aquella, tendrá este derecho al abono de dietas en analogía á las que se asignan á los comisionados de apremio, y al abono de los gastos de conduccion de las sumas que recaude y sitúe en la Tesorería de la capital, bien sean estas por remesa material ó por giro.

Cuarta. En las poblaciones que no existiendo administracion subalterna de Hacienda sea necesario nombrar comisionados interventores, se señalarán á estos dietas análogas á las que se fijan á los comisionados de apremio.

Quinta. En las poblaciones en que las funciones de recaudar el impuesto se ejerzan por el administrador subalterno de Rentas, ejercitando la accion interventora, tendrá este derecho al abono del 3 p. 0[0 de cobranza de las sumas que recaude, sin opcion á otros abonos por gastos de personal ni conduccion de caudales. Finalmente, en unos y otros casos el importe del gasto que origine la intervencion será exigido al Ayuntamiento intervenido.

Y sexta. Declarar definitivo el acuerdo de 8 de Febrero último con carácter provisional respecto á la intervencion ejercida en Lorca.

Para la aplicacion de estas disposiciones los delegados de Hacienda deben atenerse siempre á las reglas siguientes:

1.º La designacion de interventores se hará por el delegado de Hacienda de la provincia respectiva, ya recaiga en administradores subalternos de Rentas, ya en comisionados especiales, determinando en el nombramiento la retribucion ó premio que les corresponda percibir con arreglo á la real órden preinserta. De estos nombramientos se dará cuenta á la intervencion.

2.ª Los interventores presentarán sus nombramientos á la autoridad municipal de la localidad en que hayan de ejercer, para conocimiento de la misma y para que haga constar por medio de certificacion la fecha en que empieza á ejercerse dicha intervencion.

3.ª En los talones de cargo de los ingresos que se realizen por intervencion de los productos del impuesto se hará constar el ayuntamiento de que proceden y el nombre del interventor por cuyo conducto se hayan recaudado.

4.ª Los premios y gastos que se ocasionen se liquidarán por la intervencion de Hacienda, á la cual presentarán los interventores del impuesto las cuentas de los gastos que ocasione la conduccion material ó el giro de los fondos, cuyas cuentas despues de examinadas por dicha oficina se someterán á la aprobacion del delegado de Hacienda.

5.ª Se considerarán como aumento al descubierto de cada ayuntamiento los gastos que ocasione la intervencion de los productos del impuesto de cosumos no levantándose la intervencion hasta que esté realizado el cobro del débito y gastos.

6.ª Se imputarán como minoracion de ingresos del impuesto los gastos de intervencion, que se justificarán con las cuentas y recibos correspondientes.

7.ª Por las cantidades que se recauden para cubrir los gastos de intervencion no devengarán los interventores premio de cobranza.

LA EXPOSICION DE LOS CATEDRÁTICOS.

Por su mucha extension nos es imposible publicar la exposicion que al Ministro de Fomento, jefe de los mestizos, han dirijido los Catedráticos de la Universidad Central con motivo de los acontecimientos de estos dias pasados. Pero ya q e no podemos publicarla íntegra, no queremos renunciar al deseo de que los lectores de LA LUCHA conozcan sus párrafos mas principales. Léanlos con atencion nuestros abonados y fíjense en las firmas en donde se encuentran las del hermano del ministro de Gracia y Justicia y otras de Catedráticos conservadores que protestan de las fazañas de los Sres. Villaverdes, Oliver y comparsa:

«Al hacerlo, dice el párrafo segundo, no temen (los profesores) ni siquiera por un momento, que nadie pueda sospechar que hacen causa comun con los perturbadores del órden, ya sea en las calles ó en los claustros de la Universidad, que no han adelantado tampoco las costumbres públicas, que la protesta legal y la reclamacion jurídica contra la violacion del derecho al reprimir un delito, pueda jamás

confundirse con la comision del mismo.»

En el párrafo tercero manifiestan los firmantes que hubieran deseado que la reclamacion llegara al señor ministro con la autoridad del claustro universitario; pero que el Rector ha impedido su reunion alegando, contra el espíritu y la letra del art. 59 del reglamento de Universidades, ser extra-reglamentaria la convocaciog del claustro.

Privados de este medio, lo hacen por el único qno les queda, cual es la apelacion y peticion al superior jerárquico, sin abandonar el derecho que las leyes reconocen á todos los ciudadanos para obtener el castigo de los que hayan faltado á la ley.

Creen «los que suscriben, que ésta ha sido violada de dos distintas maneras, una especial á la Universidad y cuerpo docente, y comun la otra á todos los ciudadanos. En efecto, la Universidad se rige por reglamentos cuidadosamente estudiados, reproducidos en diferentes ocasiones por diversos Gobiernos y sancionados por la costumbre, en virtud de los cuales, la autoridad superior y gobernante dentro del propio edificio, es el rector de la Universidad, funcionario nombrado por el Gobierno y representante suyo, circunstancia que recordamos para hacer ver que está siempre en manos de aquél, sin limitacion alguna, el dirigir y hacer respetar el órden interior de la Universidad, puesto que el menor desacuerdo entre el Gobierno y su representante, dando motivo á su libre separacion, proporcional al ministro el medio legal, práctico é instantáneo de hacer cumplir su voluntad.»

Esta doctrina se halla confirmada en el art. 181 del reglamento de Universidades de 22 de Mayo de 1859, en el cual se establece, entre otras cosas, que los funcionarios de la autoridad civil no pueden entrar en el edificio de la Universidad, áun en casos de desórden grave entre la generalidad de los alumnos, sino prévio el llamamiento ó la autorizacion del jefe académico.

«Si el razonamiento expuesto, dice á continuacion, perdiera su fuerza y valor en los momentos actuales, y los profesores y jefes de establecimientos de enseñanza se vieran privados de la consideracion que se guarda al que manda un cuartel ó gobierna una cárcel, hasta ahora los que suscriben fundan la reclamacion y queja que á V. E. elevan, en aquel derecho que les asiste y que no se pierde ni puede disfrazarse bajo ningun concepto.

Es el derecho que como ciudadanos les asiste para que no se emplee contra ellos la fuerza material, sino con arreglo á los requisitos y garantías de la ley, una de las pocas, pero salvadoras medidas, con que los países civilizados han puestos á cubierto el derecho y la vida de los ciudadanos contra los apasionamientos, las violencias ó las arbitrariedades de los encargados de mantener el órden público.»

Despues de estos razonamientos, se hace en la exposicion una larga y sóbria reseña de los hechos ocurridos el dia 20 en la Universidad Central, terminando con la súplica, que dice textualmente:

«En vista de los hechos y de las razones expuestas, los que suscriben suplican á V. E. con el mayor respeto:

1.º Convoque el claustro de profesores de la Universidad Central, para que de conformidad con el art. 59 del reglamento, delibere acerca de las medidas que para ahora y para más adelante reclamen los intereses del profesorado.

2.º Que como jefe superior de la enseñanza, y prévia la informacion que estimó oportuna, en la cual los que suscriben solicitan ser oidos, se encargue de pedir, con arreglo á las leyes, el castigo de los hechos perpetrados por la fuerza pública el dia 20 del actual.

3.º Que examinando la legislacion vigente de Instruccion pública en consonancia y armonía con el Código penal y la Constitucion del Estado, prepare y ponga á la aprobacion de S. M., ó á la sancion de las Córtes, aquellas medidas que crea necesarias para hacer respetar los derehos reconocidos á los jefes de los establecimientos de enseñaza, cuyo libre ejercicio, fundado ademas en las buenas prácticas administrativas, es indispensable para el buen cumplimiento de la mision del profesorado.

Madrid 24 de Noviembre de 1884.—Agustin Monreal.—Anacleto Longué.—Antonio Orio.—F. Sanchez Roman.—Alejandro San Martin.—Segismundo Moret.—Vicente Santamaria.—Fausto Garagarza.—Antonio Sanchez Moguel.—Luis Silvela.—R. Conde y Luque.—José María Piernas.—G. de Azcárate.—Melchor Salvá.—Tomás Montejo.—F. Giner.—Augusto Comas.—Francisco F. de Castro.—José Letamendi.—Julian Calleja.—Federico Oloriz.—Manuel María del Valle.—Andrés del Busto.—Francisco Javier Santero.—Teodoro Yañez.—G. Encinas.—Francisco Santana.—Gabriel de la Puerta.—Fernando Mellado.—Emilio Ruiz de Salazar.—Julian Pastor.—Mariano F. de Robles.—José María Nuñoz.—U. G. Serrano.—Juan R. Gomez.—Miguel Maisterra.—Mariano Viscasillas.—José Rodriguez Carecido.—Manuel Rico Sinovas.—Eduardo Leon.—Antonio Machado y Nuñez.—Ignacio Bolivar.—José Isasa.—José Valdés Rubio.—Pedro Juste.—Emilio Ruiz Chamorro.—Enrique Serrano Fatigati.—Mariano de la Paz Graells.—Salvador Torres Aguilar.—Manuel María J. de Galdo.—Juan Vilanova y Piera.—Juan Riaño.—Eduardo Abela y Sainz de andino, (siguen las firmas.)

NUESTROS CORRESPONSALES.

Sr. Director de LA LUCHA.

Anglés 28 de Noviembre de 1884.

Mi respetable amigo: los sucesos incalificables ocurridos á las clases escolares de Madrid, han causado entre los liberales de estas montañas justa indignacion, pues se vé bien á las claras el poco respeto que la reaccion que nos deshonra, tiene á lo mas sagrado de la sociedades culta, al templo de la ciencia y á la vida de indefensos ciudadanos que, en uso de un perfecto derecho, demuestran su simpatía á un digno y sábio maestro.

Reciban los estudiantes y catedráticos dignos de toda España la expresion mas síncera de nuestro entusiasmo por la entereza demostrada en defensa de la libertad, fueros de la cátedra y libertad del pensamiento.

En esta, algunas novedades hijas de la anómala situacion de esta villa en donde los enemigos de la libertad mandan y hacen y deshacen.

Por lo pronto, se encuentran otra vez procesados cuasi todos los liberales de esta villa, ó sean los que el pueblo de Gerona vió sentados en el banquillo de los acusados en el célebre juicio oral del no menos célebre bautizo de esta villa, y donde se demostró la mas soez de las maldades en contra de nuestros dignos y honrados amigos señores Gomez, Ribas, Poch y Collboni, los cuales, unidos á no menos queridos amigos Vidal, Callis y Barcons se encuentran de nuevo procesados por las elecciones de hace un año, y que nuestros enemigos ganaron gracias á las calumnias infames del referido bautizo y al apoyo de algunos cándidos liberales de esa capital, ignorantes de la verdad de los hechos y, sobre todo, al apoyo incondicional que el republicano (sic) señor Güell prestó á los carlistas contra nosotros los liberales unidos.

Tambien hay que contar otra víctima de la voracidad conservadora, siendo ella el estanquero de esta villa nuestro querido amigo D. Celestino Vidal al cual, despues de catorce años de poseerlo sin la mas pequeña nota en su hoja de servicios y solo por el inmenso crímen de haber querido llamarse liberal en público, le ha valido el que le quiten una parte de los medios que tenia para sostener á su numerosa familia. Tenga paciencia nuestro amigo y confie en el porvenir; no está lejano el dia de la reparacion en que será resarcido de los perjuicios que por amor á sus principios hoy sufre.

Si en vista de tanto atropello y persecuciones, los liberales no deponen sus diferencias y no se unen, no echemos la culpa á nadie de que los conservadores y mestizos continuen tratándonos como pais conquistado.

Hasta otra se despide de V., amigo Director, S. S. S. y amigo

El Corresponsal.

———

S. Feliu de Guixols 28 Noviembre 84.

Muy Sr. mio y de mi aprecio: El invierno nos saluda con una entrada tan fria como helada, y si por este camino nos conduce, es de suponer gozaremos de una temperatura sumamente desagradable que nos obligue á buscar un refugio al calor de una estufa ó del hogar, porque no todos los mortales cuentan con recursos para evitar su influencia sin estos medios de calefaccion.

Una nueva altamente satisfactoria para esta villa eternizará la memoria de D.ª Antonia Campaneria de Heriz y de sus generosos hijos D. Enrique, D. Julian y D.ª Isabel Heriz, quienes para conmemorar el recuerdo de su señora madre (q. e. p. d.) proponen á sus costas la construccion de dos puentes sobre la riera del Monasterio, y uno en la de S. Amancio; de modo que los primeros podrán formar con el tiempo uno solo desde la calle del Hospital á la plaza de S. Pedro cual si fuera un nuevo paseo por encima de la misma Riera.

Igualmente ofrecen costear los gastos de desmonte del fortin en una estension de mas de 20 metros para unir la playa con la de Cala-Sans; reformas todas que contribuirán al mejor ornato público y comodidad de este vecindario, favoreciendo la urbanizacion de los extremos oriente y poniente de esta villa.

Consignamos con gusto, que nuestro Cabildo municipal ha aceptado con generoso desprendimiento y está dispuesto á secundar los deseos de tales donantes, coronando su realizacion con los nombres de sus favorecedores en memoria de tan memorable hecho.

Acaba de fallecer la respetable señora doña Silvia Rementeria de Pi, maestra pública que fué de Torroella de Montgrí y mas tarde maestra particular de esta villa, en donde habia ejercido el magisterio en compañía de su difunto esposo D. Ramon Pi, poco despues de su salida de la escuela normal central como alumno pensionado de esta provincia. Su vida ha sido verdaderamente ejemplar en virtud, paciencia y modestia; sobrellevando las vicisitudes de la vida con resignacion santa. Su entierro ha sido un público testimonio de lo que valia como maestra y como señora; todas las clases de la sociedad han pagado un justo tributo de gratitud á la que fué en vida Maestra de numerosas hijas de esta villa y digna amiga y compañera del necesitado y de cuantas personas la conocian y se honraba con su amistad, que era en la mayor parte el vecindario entero.

Reciba su desconsolada familia este sincero y afectuoso recuerdo á su memoria, dejando para otro dia detallar sus méritos y servicios cual se merece una Profesora tan modesta como virtuosa.

El Corresponsal.

———

Camprodon 28 Noviembre de 1884.

Muy Sr. mio y amigo: escaso de noticias escribo á V. y á fé que la pluma cae de las manos á causa del gran frio. Es tan intenso, que las consecuencias se tocan á cada paso. Los pobres labradores se ven imposibilitados de apacentar sus rebaños hasta altas horas del dia. Como conocedores de esta montaña, se abstienen, y aun con la mayor necesidad, de traspasar las colinas, y si algun atrevido lo intenta, paga su osadia en extremo cara. Como prueba de ello, el sábado próximo pasado el colono del manso *Mas Pume*, hombre robusto y avezado á la fatiga, pretendió en las primeras horas de la noche atravesar el «Coll del Pal,» sierra que divide el término de Pardinas, Ogasa y Freixanet, y con tal mala suerte, que al dia siguiente notaron su falta. Lo que, puesto en conocimiento de la Guardia Civil y Autoridades de Freixanet, dispusieron salieran los individuos que componen el Somaten juntamente con los Guardias Civiles de este punto, en busca del que no en vano suponian víctima del frio.

Verificadas las consiguientes pesquizas, encontraron al mencionado sujeto cadáver y á unos cuatro cientos pasos del «Manso Baltrare.»

Ya ve V., amigo mio, de que modo vivimos y cuanto se nos puede agradecer la demostracion del recuerdo por medio de una carta.

Por la ley de compensaciones, si bien sufrimos los efectos del frio, este nos proporcionó el matar tantas y tantas «Becadas», que llegan á pagarse al ínfimo precio de 1 real y medio. Pinzones, y demas pájaros pequeños sirven de diversion á los niños, pues muertos de frio y faltos de alimento, se refugian en esta villa ávidos de vida.

Mas de lo que el frio me permite me he extendido para darle á comprender la extimacion en que le tiene su afectísimo y S. S. S.—*El Corresponsal.*

———

Massanet de la Selva 28 noviembre 84.

Amigo director: cumpliendo lo prometido y aprovechando un momento disponible, voy á reseñar muy á la ligera, dejando para otro dia los detalles, lo ocurrido esta semana referente á lo que fué Hermandad de San Jaime.

Como decia en la última correspondencia de esta, el 23 recibió el Presidente de la Hermandad un Oficio del Sr. Alcalde, cópia de otro del Gobernador, desestimándonos la instancia y *mandando* que se procediese á la reparticion de fondos dentro tres dias etc. y, en su virtud, esta autoridad local dispuso que se procediese á tal acto el miércoles á las dos de la tarde en la plaza y, como debia incautarse de los fondos y demás, previno al expresidente D. Jose Ferrer que así lo hiciera el mismo dia á las 9 y media de la mañana en el local de la Secretaría. Pero como hacia un año aproximadamente que el que entonces era Cajero, Lorenzo Surós (á) *Cuca*—y que por haber infringido escandalosamente el Reglamento, la Junta, no solo lo destituyó de aquel cargo, sinó que lo escluyó de la Hermandad,—se guardaba *indebidamente* parte de los fondos, habiéndose resistido á entregarlos, no solo á las amonestaciones del Presidente, que era entonces don Esteban Artigas y demas de la Junta, sinó á mandato gubernativo, el referido Sr. Ferrer hizo presente, por Oficio al Sr. Alcalde, lo indicado y este se dirigió directamente al tal *Cuca* previniéndole tambien que compareciese en el mismo local y á igual hora.

El mártes, el veterinario de segunda clase don Vicente Torres, que otro dia me cuidaré de *biografiar*, se fué á

Gerona y, sin decir nada mas porque el tiempo apremia, por la noche comparecieron dos parejas de la Guardia Civil de esa. Vino el miércoles y, en la Secretaria, pudimos observar lo siguiente. Ante todo, debo consignar que comparecimos todos los que perteneciamos á la Junta á deponer nuestros chismes tal como se nos habia prevenido.

Sabíamos de antemano que en la Caja,(que repito se guardaba indebidamente el (a)*Cuca*)debia haber incluidos 167 duros 2 pesetas, salvo error, y algunos documentos; sabíamos, al mismo tiempo, que el Cajero no tenia derecho á abrir la Caja con llaves ni verdaderas ni de ninguna clase, pues el abrirla era incumbencia de los llaveros, ni mucho menos creo tuviese el derecho de hacerlo *sin llaves*; véase como se quiera, se abrió como procedia ante el Sr. Alcalde y, en vez de encontrar *ciento sesenta y siete duros, dos pesetas* en distintas monedas *como creíamos*, nos encontramos con *veinte y seis pesetas, doce cuartos y un ochavo* y entre documentos de la Hermandad, hallamos *tres cartapacios* escritos, uno de núm. 3, otro de núm. 4 y el otro del 6, *no pertenecientes á la Hermandad*. Entonces creíamos comprender la causa del viaje á Gerona de Torras, *intimo* de *Cuca* y la causa de la venida de la Guardia Civil; esto es, siendo amigo don Vicente, como dice él, de don José M.ª, supusimos que habria ido á contarle que el órden público peligraba, y este respetable señor, nos mandó las dos parejas para mantener el órden. Repito fueron suposiciones nuestras.

Vino la tarde, y á las dos aproximadamente, estaban colocadas en la plaza tres mesas formando triángulo: una para el señor Alcalde y sus dependientes; otra para los repartidores destinados al efecto por el M. I. señor Gobernador, en número de cuatro y *no pertenecientes á la Hermandad*, que son: D. Lorenzo (á) *Cuca*, D. Rafael Mainou (á) *Xarrapeta*, D. Juan Vila (á) *Angel* y José Pagés; y la última, que estaba enlutada, era para los que habian sido el Presidente, José Ferrer; Secretario, José Saliner y Cajero actual Antonio Rubí. En este estado el señor Alcalde, por conducto de su Secretario y ayudante de este, despues de haber dado lectura de la comunicacion que lo ordenaba y los nombres de los repartidores, dijo, entre otras cosas, que á pesar de haberse encontrado á faltar una gran cantidad de dinero segun manifestacion de parte de la Junta y hermanos, se procederia al cumplimiento de la órden dada por el señor Gobernador civil.

Los tres individuos sentados detrás de la mesa enlutada, formularon la siguiente protesta: «Los hermanos de la Hermandad de S. Jaime manifiestan que, apareciendo de los libros y demás documentos de contabilidad obrantes bajo la custodia de la Hermandad, que el ex-cajero D. Lorenzo Surós tenia existente en Caja la cantidad de ciento sesenta y siete duros, salvo error, y no habiendo hecho, segun manifiesta el señor Alcalde, entrega sino de veinte y seis pesetas, doce cuartos y un ochavo, cantidad muy inferior á la que realmente debia hacer entrega, la mayoria de los asociados y los suscritos en su nombre, protestan enérgicamente de la referida operacion de entrega y se reservan su derecho para acudir ante quien corresponda, para reclamar contra cualesquiera que resulte culpable de la malversacion ó tal vez sustraccion de fondos ó cantidad en que resulte en descubierto con la entrega de la cantidad ó caudal referido, y exijirle el tanto de criminalidad en que en este acto puede haber incurrido el que resulte culpable. Siguen las firmas.»

Leida esta protesta en alta voz prévio permiso del Alcalde, D. Lorenzo Surós, dijo: «el cajero ha entregado la caja tal como se la habian entregado.» Apenas acaba de pronunciar estas palabras, cuando una voz unánime, salida de la muchedumbre que presenciaba aquel tan triste como pacífico acto, que no bajaria seguramente de 300 ó 400 personas entre de Massanet y pueblos vecinos, prorrumpió en ¡mentira!» etc. etc.

Otro dia será mas explícito su afectísimo amigo y S. S.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

A consecuencia de las muchas ocupaciones que pesan sobre nuestro querido amigo y compañero de Redaccion D. Pedro de Palol, desde el número anterior se hizo cargo de la direccion de LA LUCHA nuestro antiguo Director D. Joaquin Ruiz Blanch, quedando el señor de Palol de primer Redactor.

—El diez del próximo mes se venderan en el juzgado de Figueras, varias fincas rústicas del término de Garriguella.

—Nuestro colega *El Eco Olotense*, dice que ha sido declarado cesante el Peaton conductor del Correo Miguel Vila, liberal probado y de muchos y buenos servicios á la causa liberal y al ramo de comunicaciones, añadiendo que esta cesantía se debe al señor Marqués de Aguilar.

El que dejen los conservadores cesantes á los liberales, lo estraña el apreciable compañero?

Tambien dice *El Eco*, que los estudios de la carretera de Amer á San Esteban de Bas los tenia concedidos hace tiempo el ex-Diputado por aquel distrito señor Diz-Romero, mucho antes que el Marqués se acordara de tal mejora, todo en contraposicion á lo que dijo el último domingo nuestro colega *El Montsacopa*. Bueno es, pues, no se escatimen los servicios á quien realmente los haya prestado.

En cambio, continua *El Eco*, el señor Marqués ha consentido impávido que la estacion telegráfica de Olot haya perdido la categoria y el servicio ilimitado que habia adquirido por las instancias del mismo señor Diz Romero.

—Se ha ordenado la busca y captura de José Peraferrer Canals, de Quart, reclamado por el Capitan General del distrito.

—Como pueden ver los lectores en el lugar correspondiente, esta noche se verificará en el Teatro Principal una funcion variadísima en la que, ademas de otros artistas, tomará parte Mr. Novelus el cual trabajará con su notable *Chromo-photo-rama*, notable aparato que presenta á los expectadores una série de cuadros sorprendentes que llamaron justamente la atencion del público madrileño segun hemos visto en la prensa de aquella Capital. Deseamos á dicho señor y compañeros un buen resultado y muchos aplausos.

—Ha sido aprobado el expediente autorizando á D. Juan Torras y Corominas, vecino de S. Juan las Fonts, para aumentar el salto de aguas procedentes de los manantiales llamados *Mulleras* que desaguan en el rio Fluviá.

—Para que comparezca á cobrar seis pesetas y cuarenta y seis céntimos, concede el señor Juez de Puigcerdá diez dias á Clemente Coma y Camprubí.

—Con motivo de las dichosas medidas sanitarias, tienen lugar en nuestra frontera francesa, sobre todo en la parte comprendida entre Camprodon y Puigcerdá, faltas y abusos que no exponemos hoy por falta de espacio, pero que diremos en el número próximo Dios mediante, seguros de que el señor Gobernador Civil tomará cartas en el asunto.

—El 9 de Diciembre próximo y en la Comisaria de Guerra de esta ciudad, tendrá lugar la segunda subasta para la contratacion de materiales necesarios para las obras de los edificios militares de esta plaza durante el término de cuatro años.

—El Juzgado de este partido cita, llama y emplaza á Victoriano Buensa y Cánovas, natural de Torroella de Montgrí y á Miguel Casañ y Roig.

Sociedad «Alvarez de Castro»

Se avisa á los señores Sócios para el segundo baile que celebra hoy dicha Sociedad en los Salones del Centro.

Gerona 30 de Noviembre de 1884.—*La Junta.*

A las 4 de la tarde.

Provincias.

En breve quedará desarmada en el arsenal de la Carraca, la fragata de guerra *Navas de Tolosa*.

—El Alcalde de Vera (Almeria) participa que, á consecuencia de las lluvias, se ha hundido la casa de Juan de Castro, vecino de Bedar, sepultando entre los escombros á una mujer, que murio en el acto, y á la hermana de ésta, gravemente herida.

Seccion bibliográfica.

Hemos recibido los siguientes libros: «Guia práctica del Tornero en toda clase de materiales».—Esta obra, su autor D. Gabriel Gironi, reune reglas preciosas para los industriales á quienes está dedicada.

«Carta de Palermo al pueblo ó exposicion sucinta de los errores que sustenta la escuela masónico-liberal» por el P. F. T. Arribas, editada por F. G. Ayuso en la calle del Desengaño -20—Madrid.

«Cabos sueltos de historia ó hechos importantes de la historia y de las tradiciones de los pueblos» examinados á la luz de los descubrimientos modernos» por D. F. G. Ayuso editada por el mismo.

«Los Dolores de Maria Santísima,» Consideraciones y novena» por P. F. Tiburcio Arribas, editada por D. F. G Ayuso.—Desengaño, 20, Madrid.

Seccion recreativa.

Entre porteras:

—Se acerca el dia de los aguinaldos y hay que tener contentos á los inquilinos.

—Yo los tengo contentísimos á todos.

¿Pues qué hace V.?

—Siempre que pasan por la porteria, les detengo y les hablo mal de sus suegras.

Mercado de Gerona.

Sábado 29 de Noviembre.

Trigo. 17'50.—Mezcladizo 15'25.—Cebada 10'00.—Maiz 14'50.—Judias 32'00.—Habas 15'25.—Mijo 14'50.—Fayol 00'00.—Avena 9'50.—Arvejas 15'75.—Centeno 00'00.—Garbanzos 31'00.

Teatro Principal.

Gran funcion en 4 actos para hoy Domingo 30 de Noviembre.

Dada por los dos célebres profesores Albertini, Doctor Ilusionista y la mujer Miss Imayka, cuya reputacion es europea. El célebre profesor Mr. Novelus. Grande triunfo alcanzado tanto en Madrid como en Barcelona.

Variaciones Atmosféricas.

Dia 28.—Temperatura—á las siete de la mañana 0, bajo 0; á las doce 8, sobre 0; á las siete de la tarde, 5.

El barómetro señaló 756 m.

Dia 29.—A las mismas horas 1, 9 y 6, y 754 el barómetro.

Notas suministradas por el óptico señor Colodon.

Gacetilla Religiosa.

Santo de hoy.

S. Andrés ap.

Santo de mañana.

S. Floy ob. y cfr. p sta. Natalia.

Imp. de «La Lucha.»
Plaza de Bell-lloch núm. 4.

ANUNCIOS.

ANTI-ASMATICO PODEROSO
JARABE-MEDINA, DE QUEBRACHO.

Medicamento nuevo para combatir **el asma, la disnea** y **catarros crónicos**, recomendado por celebridades médicas y por la prensa profesional de Madrid.

Frasco 5 pesetas.-Serrano 36, Farmacia de Medina y principales farmacias.

Las enfermedadesdel pecho en particular la tisis en su primer periodo se curan radicalmente con el uso de la **GALLETA DE FUCUS** que es el reconstituyente y el alimento mas poderoso que se conoce para los niños y enfermos convalecientes.

PREPARADA POR EL FARMACEUTICO EDUARDO MARTINEZ DALMAU.

(PROSPECTOS GRATIS.) (PROSPECTOS GRATIS.)

En venta: Al por mayor, dirigirse á su autor en Lloret de Mar (provincia de Gerona). Al detall, Farmacia del *Dr.* Vivas y Dr. Perez, Gerona, y en todas las Farmacias de España y Ultramar.

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras,» cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas «Píldoras» sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantia absoluta de la mas perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime, I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona farmacias de Ametller, Coll y Vives.

ULTIMAS NOVEDADES
en CORBATAS

Gran Surtido y Baratura

LA CORBATINERA
60 ESCUDILLERS 60. BARCELONA. 6-6

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA
DOLOR DE MUELAS.

Cáries, flojedad de sangre ó descarne de las encias, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar el

Elixir dentífrico Saint-Servaint del Dr. Casasa.

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que la tienen perdida.—Dirigirse al Dr. Casasa en su «*Gran Farmacia*,» plaza de la *Constitucion*, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales Farmacéuticos de España y Aémrica.—En Gerona, Farmacias de *Ametller*, *Coll* y *Vives*.

CHOCOLATE-JUNCOSA
EVÍTANSE LAS FALSIFICACIONES.

Pídase este esquisito chocolate en todas las confiterias y tiendas de comestibles.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA,» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA,» plaza de la Constitucion, quina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

CONTRA LOS HERPES
y demás humores los internos como externas, recomendamos eficazmente el Extracto anti-herpético de *Dulcámara* compuesto del Dr. Casasa,» reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señal de haber existido.

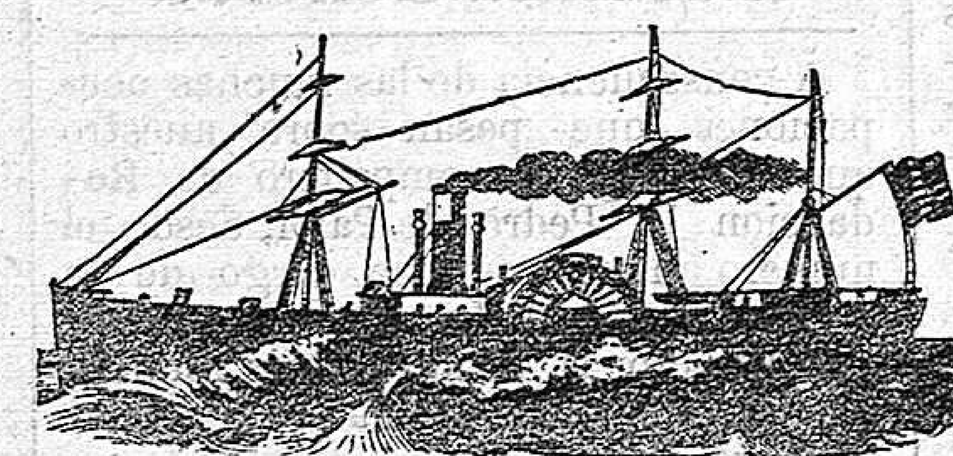
Véase al prospecto.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la *Constitucion*, esquina ála calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.—Gerona, Farmácias de *Ametller*, *Coll* y *Vives*.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS



DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA
antes de ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA

SERVICIO PARA PUERTO-RICO HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 5 y 25	de cada mes.
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y lineas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto-Rico.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, Calon y todos los principales puertos del Pacífico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzatlan y San Francisco de California.

Sud del Pacífico.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 70 para Puerto-Rico y 80 duros para Habana.

El dia 5 de Diciembre saldrá de Barcelona el vapor

HABANA

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancias y efectos transportados por los vapores de la Compañia hasta verificar la entrega de dichas mercancias y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL
de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *Provence*, *Bearn*, *La France*, *Savoie Poitou* y *Bourgogne*, *admitiendo carga y pasajeros*.

Para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 2 de *D*iciembre el vapor

LA FRANCE

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAGEROS Y CARCA.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan asar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, **160** duros.—2.ª **100** duros.—3.ª **40** duros.

Nota.—*E*stos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

*L*os pasajeros que llegan á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino *S*erán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. *L*as peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

*L*os equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañia.

Consignatarios: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 1.° si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en ésta provincia, D. Antonio Boxa

NOTA.—En este viaje no se despachan billetes para **Rio-Janeiro.**